

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 10 de marzo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 130
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga Valle, diez (10) de marzo de dos mil
veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de liquidación de sociedad conyugal promovido a través de apoderado judicial por la señora ZARAY EDITH AGUILAR MILLAN en contra del señor JAIME ANDRES TIGREROS, el Fondo Nacional del Ahorro, allega oficio informando sobre el proceso de Leasing habitacional suscrito por el señor JAIME ANDRES TIGREROS, solicitado mediante oficio N°144 en el cual se constata que el señor JAIME ANDRES TIGREROS es el titular del contrato de Leasing habitacional No 111361904706, y que cuenta con obligaciones de pago, además informa el plazo y la cantidad que adeuda, el cual se pondrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes indicados en el numeral tercero del acta No 22.

Por lo anterior, el juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

R E S U E L V E:

1.- PONER en conocimiento de las partes, el oficio allegado por parte del Fondo Nacional del Ahorro, para los fines pertinentes indicados en el numeral tercero del acta No 22.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

VRT

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 049
HOY, 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dccf3e7437b8a5f73ccdddc4197f057c80215694bf3d5bca57d4156685c251d**

Documento generado en 10/03/2023 04:28:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>